

Núm. puesto	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
16	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA <i>Subdirección General de Transportes por Carretera</i> Jefe Negociado N.14.	14	CD	Madrid.	Ayudante Administración N.14.	14	EN	Madrid.	Jiménez Salvador, M. <sup>a</sup> Pilar.	5029464746A6025	C	14
17	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. SERVICIOS PERIFÉRICOS <i>Capitanía Marítima de Mahón</i> Jefe Negociado N.14.	14	CD	Mahón.	Desierto.							
18	<i>Capitanía Marítima de Marbella</i> Jefe Negociado N.16.	16	CD	Marbella.	Jefe Negociado N.14.	14	FO	Marbella	Guerrero Montalbán, M. Teresa.	2415363746A1146	D	14

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## ANEXO

### Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

#### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### Subdirección General de Propiedad Intelectual

**19693** ORDEN ECD/2502/2002, de 20 de septiembre, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden ECD/2079/2002, de 29 de julio.

Por Orden de 29 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el anexo que acompaña a la presente disposición.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General (EP.C02.00.009.28001.001). Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 16.221,12 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

#### Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia. Educación, Cultura y Deporte; 30; Madrid.

#### Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Colmenares Soto, Pedro. Número de Registro de Personal: 270263113 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

**19694** ORDEN ECD/2503/2002, de 26 de septiembre, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a concurso específico (1/02) por Orden ECD/2100/2002, de 29 de julio, en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), se convocó concurso específico (1/02) para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,